

## HECHOS RELEVANTES

### 17 DE ABRIL DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión, se informó en carácter de Hecho Esencial de AES Gener S.A. que, en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 16 de abril de 2020, los accionistas de la Sociedad adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US\$500.000.000, mediante la emisión de 5.000.000.000 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 16 de abril de 2023. En consecuencia, el capital de la Sociedad se aumentó desde la cantidad de US\$2.052.032.165,44, dividido en 8.400.318.891 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de US\$2.552.032.165,44, dividido en 13.400.318.891 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal;
- b) Facultar al ampliamente al Directorio para tomar los acuerdos necesarios para la emisión y colocación de las acciones.
- c) Facultar al Directorio para efectuar la fijación del precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y
- d) Adecuar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital social, en base a los acuerdos adoptados en la Junta.

El objeto del aumento de capital aprobado será el financiamiento del plan de crecimiento de AES Gener bajo la estrategia Greentegra.

### 17 DE ABRIL DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular Nº660 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó en carácter de hecho esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A., celebrada con fecha 16 de abril, se acordó distribuir la cantidad de US\$115.785.687.-, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la cual corresponde al 100% de las utilidades de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendo.

La distribución de utilidades antes señalada se hará mediante el reparto de un dividendo definitivo que se calcula en US\$0,0137835.- por acción en base a las actuales 8.400.318.891 acciones en que se encuentra actualmente dividido el capital de la Sociedad. El cálculo del valor a pagar por acción se efectúa sin considerar las acciones que, en las fechas de determinación de los accionistas con derecho a percibir el dividendo, (a) sean de propiedad de la Compañía en virtud de su programa de recompra de acciones; y (b) las que pudieran

emitirse conforme al aumento de capital de la Compañía aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 16 de abril de 2020.

El dividendo aprobado se pagará de la siguiente forma:

Mediante un dividendo mínimo obligatorio de US\$34.735.706.-, equivalente a US\$0,0041350.- por acción a pagarse a partir del día 15 de mayo de 2020. El cálculo del valor a pagar por acción se efectúa en base a las actuales 8.400.318.891 acciones de la Sociedad, pero se ajustará en base a lo señalado más arriba, en la fecha de determinación de los accionistas con derecho a percibir el dividendo; y

Mediante uno o más dividendos adicionales por un monto total equivalente a US\$81.049.981.-, a pagarse durante el ejercicio 2020, en la o las fechas a definir por el Directorio de la Sociedad, según fue expresamente facultado por la Junta de Accionistas para estos efectos.

Tendrán derecho a percibir los dividendos los accionistas de la Compañía (excluyendo las acciones de propia emisión de propiedad de la Sociedad) a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a las fechas de sus respectivos pagos, esto es, a la medianoche del día 9 de mayo de 2020, en el caso del dividendo mínimo obligatorio, y a la medianoche del quinto día hábil anterior a la o las fechas de pago de el o los dividendos adicionales que hubiere definido el Directorio de la Sociedad, según la facultad otorgada por la Junta de Accionistas.

## **09 DE MAYO DE 2020**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa en carácter de hecho esencial la actualización de la información correspondiente al dividendo mínimo obligatorio cuya distribución se acordó en Junta Ordinaria de AES Gener S.A. (la "Sociedad") celebrada el día 16 de abril de 2020.

Dicho dividendo será por un monto total de US\$34.735.706 a ser distribuido entre los accionistas con derecho a percibirlo y asciende a la cantidad de US\$0,0041473.- por acción en base a 8.375.482.509 acciones de la Sociedad. Lo anterior corresponde a las actuales 8.400.318.891 acciones en que se encuentra actualmente dividido el capital de la Sociedad menos 24.836.382 acciones que han sido adquiridas a la fecha por la Sociedad en virtud de su programa de recompra de acciones y que conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, no tienen derecho a dividendo.

## **31 DE JULIO DE 2020**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó en carácter de hecho esencial que, tal y como fuere informado por AES Gener S.A. (“AES Gener” o la “Sociedad”) mediante hechos esenciales de fecha 17 de abril y 9 de mayo de 2020 y de conformidad a los acuerdos adoptados en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 16 de abril de 2020, se acordó distribuir la cantidad de US\$115.785.687.-, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la que corresponde al 100% de las utilidades de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendo.

La distribución de utilidades antes señalada se haría mediante el reparto de un dividendo definitivo de US\$0,0137835.- por acción en base a las actuales 8.400.318.891 acciones en que se encuentra actualmente dividido el capital de la Sociedad. El cálculo del valor a pagar por acción se efectuó sin considerar las acciones que, en las fechas de determinación de los accionistas con derecho a percibir el dividendo, (a) sean de propiedad de la Sociedad en virtud de su programa de recompra de acciones; y (b) las que pudieran emitirse conforme al aumento de capital de la Sociedad aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2020.

El dividendo aprobado se pagó y pagará de la siguiente forma:

1. Mediante un dividendo mínimo obligatorio de US\$34.735.706.-, equivalente a US\$0,0041350.- por acción que fue pagado por la Sociedad a partir del día 15 de mayo de 2020; y
2. Mediante uno o más dividendos adicionales por un monto total equivalente a US\$81.049.981.-, a pagarse durante el ejercicio 2020, en la o las fechas a definir por el Directorio de la Sociedad, según fue expresamente facultado por la Junta de Accionistas.

Con fecha 30 de julio de 2020, el Directorio de AES Gener acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, pagar con fecha 28 de agosto de 2020 la totalidad del dividendo adicional a que hace referencia el N° 2 precedente por un monto total de US\$81.049.981.-, equivalente a US\$ 0,0096484.- por acción. El cálculo del valor a pagar por acción se efectúa en base a las actuales 8.400.318.891 acciones de la Sociedad, pero se ajustará en base a lo señalado más arriba, en la fecha de determinación de los accionistas con derecho a percibir el dividendo.

Tendrán derecho a percibir los dividendos los accionistas de la Sociedad (excluyendo las acciones de propia emisión de propiedad de la Sociedad) a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a las fechas de sus respectivos pagos, esto es, a la medianoche del día de 22 agosto de 2020.